



RESOLUCION N° 25312

VISTO:

El expediente CO-0062-02055764-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través del área que corresponda, para ejecutar obras de cordón cuneta en ambos lados de la calzada en calle Estrada entre el 1.600 y el 1.700, contemplando lo siguiente:

- a) Adecuación y nivelación del terreno para optimizar el escurrimiento pluvial;
- b) Verificación y conexión con el sistema de desagües existente.

Art. 2°: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de agosto de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02055764-1 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 27-08-2025

Dirección de Legislación y MEU